

# CRITERIOS DE ACCESO AL RANKING NACIONAL DE BOCCIA FEDPC

---

ORGANIZACIÓN Y CONFIGURACION  
DE LAS LIGAS AUTONÓMICAS DE BOCCIA

---

**TEMPORADA 2026/2027**

## ÍNDICE

1. Justificación
2. Temporalización, plazos y documentación
3. Configuración del Ránking Nacional de Boccia (RNB)
4. Clasificación deportiva funcional
5. Información del desarrollo de las zonas

## 1.- JUSTIFICACIÓN

En este documento se tratarán los aspectos fundamentales, como son los plazos, la documentación y la información del desarrollo de las Ligas Autonómicas de Boccia. Estos serán los criterios mínimos que cada zona deberá cumplir para que su liga pueda ser reconocida oficialmente y computar para los campeonatos nacionales, es decir, para que los deportistas que participan en la misma puedan acceder al Ranking Nacional de Boccia.

Cada zona podrá organizar sus propios campeonatos alternativos o ligas con carácter lúdico que no se contabilizarán a efectos de esta normativa.

## 2.- TEMPORALIZACIÓN, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN

Con el fin de conocer la realidad numérica y la dimensión del deporte en cada una de las zonas de juego, se establecen las siguientes fechas límite para el envío de los datos iniciales de las Ligas Autonómicas correspondientes a la temporada 2026/2027:

- **Competición individual:**
  - **15 días antes del inicio de la competición**, aunque si la competición empieza a partir del 15 de enero, la fecha límite será el 15 de diciembre de 2026.
- **Competición de parejas y equipos:**
  - **15 días antes de la fecha de inicio de competición.**

Cada zona deberá enviar a la FEDPC la siguiente documentación:

- Ficha Excel de datos iniciales, con los datos completos de los participantes, información arbitral, calendario de jornadas (con fechas y sedes) y cuadrantes de competición.
- Reglamento oficial de la liga.
- Explicación del sistema de competición (Pool, WLB, Divisiones, ...).

En el caso de que alguna zona deba modificar una jornada de liga una vez comunicada, se deberá informar a la FEDPC a la mayor brevedad con la explicación de lo ocurrido.

Una vez presentada la información inicial de la liga no se podrá añadir deportistas a la competición (todos los deportistas nuevos podrán participar en las ligas si éstas así lo establecen, pero sus resultados no computarán ni podrán formar parte del ranking de final de temporada). Estos deportistas podrán, sin embargo, participar en la categoría de parejas y equipos siempre y cuando estén registrados en el respectivo listado en tiempo y forma.

El 15 de diciembre de 2026 será la fecha límite para remitir a la FEDPC la información inicial solicitada. Pasada esta fecha no se podrá reconocer la Liga Autonómica de la zona y los resultados de la misma no computarán para el ranking nacional de la temporada 2026/2027.

### 3.- CONFIGURACIÓN DEL RÁNKING NACIONAL DE BOCCIA

Para la configuración del RNB se puntúan las competiciones reflejadas en tabla, conforme a la siguiente puntuación, en base a sus resultados finales y en base al número de participantes de cada categoría de competición:

|                                                                                        | Puntuación<br>estandar | PUNTUACIÓN RESULTANTE POR DEPORTISTAS DE LA MISMA ZONA ENTRE<br>LOS 10 PRIMEROS PUESTOS DEL RÁNKING |      |      |    | PUESTO | CAMPEONATOS DE ESPAÑA |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----|--------|-----------------------|---------------|
|                                                                                        |                        | 3 o más                                                                                             | 2    | 1    | 0  |        | COPA                  | CTO. ABSOLUTO |
| <div> <div>&gt; 16</div> <div>15 - 11</div> <div>10 - 6</div> <div>&lt; 5</div> </div> | 16                     | 20,8                                                                                                | 19,2 | 17,6 | 16 | 1º     | 8                     | 25            |
|                                                                                        | 15                     | 19,5                                                                                                | 18   | 16,5 | 15 | 2º     | 7                     | 21            |
|                                                                                        | 14                     | 18,2                                                                                                | 16,8 | 15,4 | 14 | 3º     | 6                     | 18            |
|                                                                                        | 13                     | 16,9                                                                                                | 15,6 | 14,3 | 13 | 4º     | 5                     | 16            |
|                                                                                        | 12                     | 15,6                                                                                                | 14,4 | 13,2 | 12 | 5º     | 4,5                   | 15            |
|                                                                                        | 11                     | 14,3                                                                                                | 13,2 | 12,1 | 11 | 6º     | 4                     | 14            |
|                                                                                        | 10                     | 13                                                                                                  | 12   | 11   | 10 | 7º     | 3,5                   | 13            |
|                                                                                        | 9                      | 11,7                                                                                                | 10,8 | 9,9  | 9  | 8º     | 3                     | 12            |
|                                                                                        | 8                      | 10,4                                                                                                | 9,6  | 8,8  | 8  | 9º     | 2,5                   | 11            |
|                                                                                        | 7                      | 9,1                                                                                                 | 8,4  | 7,7  | 7  | 10º    | 2                     | 10            |
|                                                                                        | 6                      | 7,8                                                                                                 | 7,2  | 6,6  | 6  | 11º    | 1,5                   | 9             |
|                                                                                        | 5                      | 6,5                                                                                                 | 6    | 5,5  | 5  | 12º    | 1                     | 8             |
|                                                                                        | 4                      | 5,2                                                                                                 | 4,8  | 4,4  | 4  | 13º    |                       |               |
|                                                                                        | 3                      | 3,9                                                                                                 | 3,6  | 3,3  | 3  | 14º    |                       |               |
|                                                                                        | 2                      | 2,6                                                                                                 | 2,4  | 2,2  | 2  | 15º    |                       |               |
|                                                                                        | 1                      | 1,3                                                                                                 | 1,2  | 1,1  | 1  | 16º    |                       |               |
|                                                                                        |                        |                                                                                                     |      |      |    | 17º    |                       |               |

Deportistas entre los 10 primeros del ranking: 3 o más – incremento de 30%  
2 – incremento de 20%  
1 – incremento del 10%  
0 – incremento del 0

#### CONSIDERACIONES Y EXPLICACIÓN DEL RÁNKING NACIONAL DE BOCCIA

El Campeonato de España de Boccia de Jóvenes no puntuará en el RNB, teniendo su propio ranking de jóvenes que se actualizará tras cada edición.

El ranking de referencia para el inicio de la temporada 2026/2027 será el publicado a fecha 01 de octubre de 2026.

Los puntos obtenidos en cada competición nacional tendrán vigencia de una temporada. En el caso de las Ligas Autonómicas, puntuarán la mitad en la segunda temporada y no puntuarán a partir de la tercera.

*Ejemplo: los puntos de la liga autonómica 25/26 pasarán a puntuar la mitad en el ranking inicial de la temporada 26/27 y ya no tendrán vigencia para la temporada 27/28.*

En el caso del ganador de la Copa de España, que también competirá en el Campeonato de España de Clubes, únicamente sumará la competición en la que su puntuación sea mayor.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

1. En el caso de empate a puntos, ocupará la mejor posición el deportista mejor posicionado en el Campeonato de España de Clubes del año 2026 o Copa de España del año 2026.
2. Si persistiera el empate ocupará la mejor posición el deportista mejor posicionado en la Liga Autonómica 25/26.
3. Si persistiera el empate, se definirá por sorteo.

#### CRITERIOS GENERALES PARA PUNTUAR EN EL RNB – DEPORTISTAS

1. Participar en Liga Autonómica.
2. Tener 15 años cumplidos el 01 de enero de 2027.

#### CRITERIOS GENERALES PARA PUNTUAR EN EL RNB – LIGAS AUTONÓMICAS

1. El número mínimo de participantes por división de juego para acceder al RNB será de 3, que jueguen al menos el 50% de los partidos programados y que tengan la edad mínima para puntuar.
2. En caso de no cumplir con el criterio del punto anterior, se podrá competir en la liga de otra zona para poder reconocer sus resultados.
3. Todos los clubes y deportistas deberán participar obligatoriamente dentro de su zona, excepto en el caso indicado en el punto 2.
4. En aquellas zonas donde en los datos iniciales se recoja la participación de 3 deportistas individuales, parejas o equipos, pero que finalmente por diversos motivos no puedan jugar al menos el 50% de los partidos, podrán llevar a cabo la jornada de reserva que previamente hayan presentado en la información inicial.

### **4.- CLASIFICACIÓN DEPORTIVA FUNCIONAL DE DEPORTISTAS**

Aquellas zonas con deportistas sin clasificación deportiva funcional que vayan a participar en la Liga Autonómica, deberán contactar con la FEDPC **al menos un mes antes del inicio de la competición**, e indicar:

- Número de deportistas sin clasificación deportiva funcional.
- Propuesta de fecha y sede para la posible organización de una mesa de clasificación en la zona.

Desde la FEDPC se hará todo lo posible por organizar, en colaboración con la FFAA correspondiente a esa zona, una mesa de clasificación. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La mesa de clasificación se llevará a cabo siempre y cuando haya clasificadores disponibles para la fecha propuesta y haya un mínimo de tres deportistas.
- Únicamente se clasificará a deportistas de categoría absoluta que vayan a participar en la Liga Autonómica de la temporada.

- En el caso de un número elevado de deportistas, prevalecerán aquellos/as que tengan mayor posibilidad de asistir a un Campeonato de España absoluto.

Los deportistas que no puedan pasar clasificación oficial, competirán en la Liga Autonómica con la clase provisional otorgada por su zona.

## 5.- INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS LIGAS

Criterios mínimos que cada jornada de liga debe cumplir para poder ser considerada oficial:

- Los campos de juego deben cumplir las medidas reglamentarias.
- Los técnicos y deportistas deben tener siempre licencia autonómica o nacional para la temporada en vigor.
- Los árbitros deben estar oficialmente titulados y con licencia en vigor.
- La competición debe registrarse por el Reglamento Internacional de World Boccia 2025-2028 V1.2.1
- Los partidos deben ser a 4 parciales y cada partido debe llevar aparejada un acta en el que se registre la evolución del mismo.
- Realizar un control de material al menos, al comienzo de temporada.
- Deberá realizarse cámara de llamadas en cada franja de cada jornada de liga. En caso de necesitar cualquier adaptación en el tiempo de duración de la misma, se deberá acordar específicamente con la FEDPC.

Al finalizar cada jornada de liga y dentro de los siete días naturales siguientes, las zonas deberán enviar a la FEDPC la documentación que aquí se detalla. No enviarla en plazo y forma supondrá que los resultados de esa jornada no serán tenidos en cuenta:

- Cuadrante general de la competición.
- Acta de cada partido.
- Resultados de la jornada.